



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de abril de 2025
TR. N.º 0175-2025-CU-UNALM

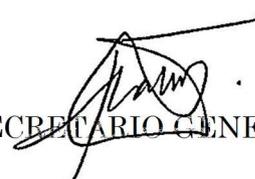
Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0175-2025-CU-UNALM. - La Molina, 24 de abril de 2025. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 016-25/Fa.Pe., de fecha 20 de febrero de 2025, la Facultad de Pesquería propone al Consejo Universitario la continuidad del otorgamiento de licencia por capacitación con goce de haber al Mg.Sc. Juan Rodolfo Omote Sibina, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras de la Facultad de Pesquería, para proseguir sus estudios de doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencia de Alimentos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 01 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026; Que, el período de capacitación del Mg.Sc. Juan Rodolfo Omote Sibina, corresponde al segundo año de Licencia con Goce de Haber; Que, mediante Informe N.º 215-2025-CD-UNALM, de fecha 21 de abril de 2025, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 016-25/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, referente a la renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Juan Rodolfo Omote Sibina, a partir del 01 de marzo de 2025 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310 literal a) y 561 del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 016-25/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renovación de Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del Mg.Sc. Juan Rodolfo Omote Sibina, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras de la Facultad de Pesquería, a fin de que continúe con sus estudios conducentes a la obtención del Doctorado en Ciencias de Alimentos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 01 de marzo de 2025 y por el período reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD